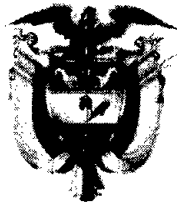


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00072 00

De conformidad con el inc. 2º, num. 1º, art. 372 del C.G. del P., el recurso presentado habrá de rechazarse por improcedente; el auto que convoca a audiencia inicial no es susceptible de medio de impugnación alguno.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 59 de fecha 26 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS